



LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

PA03-PR09-F11

CONTRATO DE SERVICIOS:20251329

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: JOHAN ESTEVEN OLIVARES LOPEZ

IDENTIFICACIÓN: 1019022368

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/01/2026 hasta 2/01/2026

SUSPENSION DE CONTRATO: () días, del: al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Ciento setenta y dos mil ciento treinta y tres (\$ 172.133) pesos M/CTE.

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: Ciento setenta y dos mil ciento treinta y tres (\$ 172.133) pesos M/CTE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 2/01/2026

Firmado y aprobado digitalmente por:

CHRISTIAN RENE GALEANO FAJARDO

80058855

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

© 2015 Bogotá, D.C. 3111000





LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PA03-PR09-F12

CONTRATO DE SERVICIOS:20251329

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: JOHAN ESTEVEN OLIVARES LOPEZ

IDENTIFICACIÓN: 1019022368

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/01/2026 hasta 2/01/2026

SUSPENSION DE CONTRATO () días, del al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Ciento setenta y dos mil ciento treinta y tres (\$ 172.133) pesos M/CTE.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES A LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACION Y LA IMPLEMENTACION EN CAMPO DEL MODELO OPERATIVO EN VIAS DE LAS ESTRATEGIAS PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y BICIPARCEROS DEL PROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS PRIMERO

ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

#	Actividad	Observaciones por Actividad
1	Brindar apoyo de acuerdo a la necesidad del servicio a las actividades de índole operativo para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o polígonos escolares seguros que se desarrollen durante la operación en vía de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Sin embargo , se estuvo disponible para realizar las actividades administrativas de acuerdo a lo programado.
2	Cumplir con la ejecución de las actividades de apoyo a la gestión programadas para el buen funcionamiento de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros del Programa Niñas y Niños Primero y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad.	Se desarrollaron las acciones planificadas conforme a la orientación de la persona responsable, asegurando su correcta implementación. Asimismo, se cumplió puntualmente con la asistencia en las actividades asignadas
3	"Brindar la información necesaria y oportuna para la actualización de las bases de datos relacionadas con el componente de operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Sin embargo , se estuvo disponible para realizar las actividades administrativas de acuerdo a lo programado.
4	Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Para mantener la comunicación interna del equipo, se implementó WhatsApp como canal principal, garantizando un intercambio de información claro, respetuoso y preciso. A través del grupo zonal se validó la programación establecida con la realización de actividades..

5	Apoyar las actividades pedagógicas que se consideren necesarias en seguridad vial, ciudadana y hábitos sostenibles a los beneficiarios de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros, en concordancia con las normas aplicables vigentes	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Sin embargo , se mantuvo disponible para realizar las actividades administrativas de acuerdo a lo programado.
6	Asistir a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa para realizar las convocatorias y los acuerdos con el fin de garantizar el desarrollo de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Sin embargo , se estuvo disponible para realizar las actividades administrativas de acuerdo a lo programado.
7	Mantener la debida diligencia en el cuidado y custodia de la bicicleta, ya sea la suministrada por la entidad o de su propiedad, realizando el alistamiento, aseo y ajustes necesarios para su óptimo funcionamiento, los cuales corren por cuenta del contratista durante el plazo de ejecución del contrato.	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Puesto que el elemento fue devuelto en el mes de diciembre 2025
8	Recibir la bicicleta en la fecha establecida por la entidad acorde al procedimiento establecido.	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Puesto que el elemento fue devuelto en el mes de diciembre 2025.
9	Entregar en óptimas condiciones la bicicleta suministrada por la entidad acorde al procedimiento establecido, en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la finalización del contrato o cuando la entidad lo requiera.	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Puesto que el elemento fue devuelto en el mes de diciembre 2025.
10	Verificar las condiciones y/o el buen funcionamiento de la bicicleta diligenciando el formato de revisión avalado por el/la encargado(a) de zona, realizando los ajustes correctivos preventivos de acuerdo con las novedades presentadas antes de salir a las rutas.	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Puesto que el elemento fue devuelto en el mes de diciembre 2025.
11	Dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en vía de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Para el desarrollo de las actividades asignadas, se garantizó el cumplimiento con acompañamiento permanente en las actividades y tareas encomendadas.
12	Cumplir las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio; se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, así como cumplir con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.	Atendiendo a las responsabilidades asignadas, se cumplió con la normativa, promoviendo una convivencia respetuosa y segura con los diferentes actores viales.
13	Comunicar las situaciones en vía o condiciones de infraestructura vial que puedan afectar la movilidad de los recorridos asignados de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros , para que se prioricen soluciones con el equipo correspondiente de la Dirección de Gestión del Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Debido a que no se presentaron novedades descritas en esta obligación .
14	Reportar al supervisor las novedades que impidan la normal ejecución de las actividades respetando los tiempos establecidos por la entidad de manera que se permita la revisión, aprobación y suscripción del trámite que sea necesario.	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Debido a que no se presentaron novedades descritas en esta obligación .
15	Portar y utilizar en debida forma los distintivos institucionales, los elementos de protección personal y la bicicleta (si aplica), que le sean entregados para el cumplimiento de su objeto contractual	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Debido a que fueron entregados los elementos el 31 de diciembre 2025.
16	En caso de que la entidad le asigne una bicicleta para el cumplimiento de su objeto contractual, ante un evento de hurto, pérdida o daño del elemento, el contratista debe conocer y acatar el protocolo e Instructivo frente a hurtos, pérdidas y daños de elementos de la Entidad vigentes.	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026. Puesto que el elemento fue devuelto en el mes de diciembre 2025.
17	Apoyar a la Subdirección de Gestión en Vía en las demás actividades requeridas que el supervisor del contrato le asigne que guarden relación con el objeto contractual.	Esta obligación no aplica para el mes de enero 2026.

La presente certificación se expide en Bogota D.C., a los 2/01/2026

Firmado y aprobado digitalmente por:

CHRISTIAN RENE GALEANO FAJARDO

80058855

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadsbogota.gov.co

© 2015 Bogotá, Colombia. Todos los derechos reservados.



PAGADA 24/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHAN ESTEVEN OLIVARES LOPEZ		
Documento	CC1019022368	Dirección	CR 97 #129 B - 04
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3144013955
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	TDE	TAE	TDA	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1019022368	JOHAN ESTEVEN OLIVARES LOPEZ	59	0																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$1,423,500	\$227,800	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$1,423,500	\$178,000	2.436	\$1,423,500	\$34,700	(CCF24) COMPENSAR CCF	\$1,423,500	\$8,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$449,100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, licen- cias, saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$1,423,500	\$227,800	\$178,000	\$34,700	\$8,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$449,100	\$0	\$449,100

Johan Olivares López

C.C 1.019.022.368

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato de Certificado de recibo de bienes	
	Código: PA01-PR12-F05	Versión: 2.0

CERTIFICADO DE RECIBO DE BIENES

LILIANA REYES BERNAL, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **N.º 52131002** en representación del Almacén, deja constancia del recibo y estado de los bienes asignados a **JOHAN ESTEVEN OLIVARES LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1019022368** de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA** en ocasión de la entrega del puesto de trabajo.

Bienes recibidos

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
N/A	NO TIENE BIENES ASIGNADOS	N/A	N/A	N/A

En constancia se firma por quienes intervienen, dado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de diciembre de 2025.



FIRMA RESPONSABLE DE ALMACÉN

SI / NO

Entrega carné

NO

Entrega chaqueta

SI

Entrega tarjeta de proximidad

NO

Continúa en la Entidad

SI